

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA FIRA DE BARCELONA

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento de licitación consiste en la adjudicación de los servicios de Servicio de Seguridad privada, que incluye entre sus funciones generales: la vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, la prevención de delitos, así como la protección de las personas en los recintos y espacios gestionados por FIRA DE BARCELONA, en el marco de la actividad de Seguridad Privada, (en adelante “Servicio de Seguridad”, de conformidad con la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, y su normativa de desarrollo

La descripción detallada de los servicios a prestar y su agrupación en los distintos lotes se contiene en el Pliego de Condiciones Técnico, así como en sus Anexos.

1.2. Sistema de Adjudicación del procedimiento.

A efectos de adjudicación y en función de las necesidades que se pretenden cubrir, los servicios se han agrupado en dos lotes, los cuales serán adjudicados a un (1) único proveedor para cada lote, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas.

2. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

3. DURACIÓN

El contrato tendrá una vigencia de TRES (3) AÑOS a contar desde el día 1 de julio de 2026 y finalizando por todo el día 30 de junio de 2029.

Ello, no obstante, FIRA DE BARCELONA tendrá derecho a prorrogar el contrato por DOS (2) AÑOS, por anualidades, es decir, hasta el 30 de junio de 2030 o de 2031, de manera que éste quedará prorrogado, siempre y cuando FIRA DE BARCELONA haya comunicado su voluntad de prorrogarlo en los seis (6) meses anteriores a la fecha de finalización del contrato o de la prórroga, es decir, por todo el 30 de diciembre de la anualidad que corresponda. En tal caso el ADJUDICATARIO vendrá obligado a dicha prórroga.

En caso de que se produzca la prórroga en las condiciones antes señaladas, llegada la fecha del 30 de junio de 2030 o de 2031, el contrato quedará resuelto y sin efecto alguno entre las partes

Inicio del Servicio

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Técnicas.

4. GARANTÍAS:

A) **Provisional:** Aval bancario a favor de FIRA DE BARCELONA, por importe de

No exigida

B) **Definitiva:** Aval bancario a favor de FIRA DE BARCELONA, por importe de

- Lote 1: 105.000.-€
- Lote 2: 30.000.-€
- Lote 3: 16.000.-€

5. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- En el perfil del contratante de FIRA DE BARCELONA, así como en la plataforma digital de contratación.
- Documentación:
 - Pliego Administrativo y sus Anexos.
 - Pliego Técnico y sus Anexos.
 - Pliego Económico y sus Anexos.

Los anexos están disponibles en la plataforma digital de la licitación. A fin de acceder a los mismos, los licitadores deberán completar el registro en la plataforma según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- **Fecha límite:** El día **6 de mayo de 2026** (hasta las 12:00h).
- **Lugar de presentación:** plataforma digital de contratación.

7. APERTURA DE SOBRES:

La apertura tanto del sobre digital A (documentación administrativa), como del sobre digital B (oferta técnica) tendrá lugar el día 6 de mayo de 2026 según anuncio, a las 12:30 horas y se realizará on-line a través de video conferencia. La convocatoria a dicho acto se realizará a la dirección de correo electrónico que haya sido detallado en la plataforma digital de la licitación.

Una vez realizada la apertura de los sobres Administrativo y Técnico, FIRA DE BARCELONA procederá al análisis y valoración tanto de la documentación administrativa (sobre digital A) como de la oferta técnica (sobre digital B).

La apertura del sobre digital C (oferta económica) tendrá lugar el día 3 de junio de 2026 a las 12:30 horas, de forma on-line a través de video conferencia. Se procederá a realizar la convocatoria a los licitadores mediante el correo

electrónico que haya sido facilitado a tal objeto, contenido en la documentación administrativa solicitada en el presente procedimiento.

En este mismo acto de apertura del sobre económico se procederá a comunicar la puntuación técnica obtenida por las empresas licitadoras.

8. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 10 de junio de 2026

9. SOLVENCIA EXIGIDA:

9.1. Solvencia económica.

Los criterios de **solvencia económica** que deberán cumplir obligatoriamente los licitadores son los siguientes:

- **LOTE 1:** Volumen de negocio del licitador en el ámbito del contrato referido al año de mayor volumen de negocio en los últimos 3 años concluidos a la fecha de presentación de proposiciones de al menos un importe igual o superior a 6.200.000.-€. Asimismo, se acreditará el patrimonio neto positivo al cierre del último ejercicio económico para el cual esté vencida la obligación de aprobación de Cuentas Anuales.
- **LOTE 2:** Volumen de negocio del licitador en el ámbito del contrato referido al año de mayor volumen de negocio en los últimos 3 años concluidos a la fecha de presentación de proposiciones de al menos un importe igual o superior a 1.600.000.-€. Asimismo, se acreditará el patrimonio neto positivo al cierre del último ejercicio económico para el cual esté vencida la obligación de aprobación de Cuentas Anuales.
- **LOTE 3:** Volumen de negocio del licitador en el ámbito del contrato referido al año de mayor volumen de negocio en los últimos 3 años concluidos a la fecha de presentación de proposiciones de al menos un importe igual o superior a 900.000.-€. Asimismo, se acreditará el patrimonio neto positivo al cierre del último ejercicio económico para el cual esté vencida la obligación de aprobación de Cuentas Anuales.

Medios de acreditación:

El volumen anual de negocio, así como el patrimonio neto positivo, se acreditará mediante la aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil de los últimos 3 años, y una declaración responsable del licitador indicando el volumen de negocio referido al ámbito del contrato.

9.2. Solvencia técnica o profesional

Los criterios de **solvencia técnica y profesional** que deberán presentar obligatoriamente los licitadores son los siguientes:

(i) Relación de los principales servicios:

- **LOTE 1:** Relación de los principales servicios prestados de similar o igual naturaleza al que constituye **objeto del Lote 1 de la presente licitación**, con un mínimo de tres (3) servicios realizados en los últimos 3 años y que cumplan con las siguientes condiciones:
 - Que el servicio haya requerido las posiciones que se recogen en el Pliego de Condiciones Técnicas, y
 - Que el servicio se haya prestado en eventos, ferias, congresos con un número de asistentes para cada uno de los servicios, igual o superior a 15.000.

La relación de los servicios deberá contener los siguientes extremos:

- Descripción detallada del tipo de servicio.
 - Destinatario del servicio (público o privado).
 - Fechas de inicio y finalización de la prestación del servicio.
 - Importe total del servicio.
 - Número de recursos puestos a disposición del servicio y detalle de las posiciones ocupadas.
 - Número de asistentes por servicio, que deberá ser igual o superior a 15.000.
- **LOTE 2:** Relación de los principales servicios prestados de similar o igual naturaleza al que constituye **objeto del Lote 2 de la presente licitación**, con un mínimo de tres (3) servicios realizados en los últimos 3 años y que cumplan con las siguientes condiciones:
- Que el servicio haya requerido las posiciones que se recogen en el Pliego de Condiciones Técnicas, y
 - Que el servicio se haya prestado en eventos, ferias, congresos con un número de asistentes para cada uno de los servicios, igual o superior a 15.000.

La relación de los servicios deberá contener los siguientes extremos:

- Descripción detallada del tipo de servicio.
 - Destinatario del servicio (público o privado).
 - Fechas de inicio y finalización de la prestación del servicio.
 - Importe total del servicio.
 - Número de recursos puestos a disposición del servicio y detalle de las posiciones ocupadas.
 - Número de asistentes por servicio, que deberá ser igual o superior a 15.000.
- **LOTE 3:** Relación de los principales servicios prestados de similar o igual naturaleza al que constituye **objeto del Lote 3 de la presente licitación**, con un mínimo de dos (2) servicios realizados en los últimos 3 años y que hayan supuesto la adscripción de un número igual o superior a 50 vigilantes por servicio con los perfiles que se recogen en el Pliego de Condiciones Técnicas, y que incluya:
- Descripción detallada del tipo de servicio.
 - Destinatario del servicio (público o privado).
 - Fechas de inicio y finalización de la prestación del servicio.
 - Importe total del servicio.
 - Número de recursos puestos a disposición del servicio y detalle de las posiciones ocupadas.

Medios de acreditación:

(i) Relación de los principales servicios:

- **LOTE 1:** Certificado expedido por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de certificado mediante una declaración del empresario, en los que conste la realización de servicios o prestaciones de igual o similar

naturaleza a las del objeto del contrato, con indicación de los extremos indicados en el apartado anterior.

- **LOTE 2:** Certificado expedido por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de certificado mediante una declaración del empresario, en los que conste la realización de servicios o prestaciones de igual o similar naturaleza a las del objeto del contrato, con indicación de los extremos indicados en el apartado anterior.
- **LOTE 3:** Certificado expedido por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de certificado mediante una declaración del empresario, en los que conste la realización de servicios o prestaciones de igual o similar naturaleza a las del objeto del contrato, con indicación de los extremos indicados en el apartado anterior.

Cuando el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90.4 de la LCSP, su solvencia técnica se acreditará mediante:

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad, e
- Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

9.3. Habilitación empresarial o profesional (Lotes 1, 2 y 3):

- Disponer de autorización administrativa que la empresa se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Seguridad Privada según lo recogido en el artículo 11 de la Ley 5/2014 de 4 de abril de Seguridad privada.

En caso de participación de varias sociedades en una misma oferta, cada uno de los miembros participantes deberán disponer de la citada autorización.

Medios de acreditación

(ii) **Habilitación empresarial o profesional (Lotes 1, 2 y 3):**

- Autorización expedida por el Ministerio de Interior (Dirección General de la Policía) en la que conste su inscripción.

10. **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

1.- OFERTA TÉCNICA - Hasta un máximo de 60 puntos.

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR/PONDERABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (sobre Digital B).

La oferta técnica deberá incluir toda la documentación y descripción que se detalla en el Pliego de Condiciones Técnicas y que será objeto de valoración según los siguientes criterios.

En la valoración de la oferta técnica se aplicará un % sobre la puntuación máxima asignada a cada criterio, según las siguientes indicaciones:

% s/ puntuación	Valoración de la oferta técnica
100%	Descripción detallada, exhaustiva y muy adecuada a las necesidades del servicio licitado que aporta valor añadido y potencial de mejora aplicable.
75%	Descripción detallada, exhaustiva y ajustada a las necesidades del servicio licitado.
50%	Descripción adecuada, con algunas generalidades y/o carencias no sustanciales que permiten presuponer una adecuada prestación del servicio licitado.
25%	Descripción completa, pero con carencias sustanciales que podrían poner en cuestión la adecuada prestación del servicio licitado.
0%	Descripción incompleta e insuficiente.

Las empresas licitadoras deberán obtener **un mínimo de 35 puntos** en la parte técnica para que su oferta sea valorada en su conjunto.

A continuación, se describen cada uno de los criterios de valoración de las ofertas técnicas:

LOTE 1

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR – Hasta un máximo de 60 puntos.

1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO – Hasta un máximo de 49 puntos.

1. Organización y recursos humanos dedicados a la prestación del servicio – hasta un máximo de 20 puntos.

- Organigrama de la empresa en el que se detalle su estructura y funciones – hasta un máximo de 4 puntos.

Se deberá acompañar un organigrama general de la empresa en el que se detalle su estructura. Los licitadores deberán acompañar dicho organigrama con una descripción de los mecanismos de organización interna que se dispongan para asegurar la coordinación de los recursos puestos a disposición del servicio, así como las responsabilidades de cada perfil.

- Organización y recursos humanos destinados a satisfacer las necesidades concretas del servicio – **hasta un máximo de 9 puntos.**

Se describirá la distribución y perfiles del equipo propuesto para llevar a cabo la prestación operativa del servicio solicitado. Se tendrán en cuenta criterios tales como la especialización, la dimensión del equipo, el número de recursos disponibles, propuesta organizativa, la planificación operativa y el grado de adaptación al servicio solicitado por FIRA DE BARCELONA teniendo en cuenta los diferentes bloques del Lote.

- Curriculums del Gerente y del Inspector de Servicio que serán asignados al servicio- **hasta un máximo de 6 puntos.**

Los licitadores deberán aportar los Currículums Vitae del Gerente y del Inspector del Servicio en los que se describa su experiencia en la gestión y organización de servicios de seguridad para actividades de ferias, congresos y/o eventos de gran magnitud (entendiéndose como tal aquellos que superen 15.000 asistentes).

Asimismo, acompañarán una relación de eventos en los que hayan desempeñado dichos cargos, incluyendo fechas y números de asistentes.

En el caso del Gerente del servicio, deberá indicar y acreditar si dispone de formación y aportar la titulación de Director o Jefe de Seguridad expedida por el Ministerio del Interior y habilitado para el ejercicio de dicha función.

La puntuación se distribuirá de la siguiente manera:

- Currículum del Gerente del Servicio – **hasta un máximo de 3 puntos.**
 - o Experiencia mínima de 4 años como Gerente del Servicio en la gestión y organización de servicios de seguridad para actividades de ferias, congresos y/o eventos de gran magnitud (entendiéndose como tal aquellos que superen 15.000 asistentes) – **2 puntos.**
 - o Formación y la titulación de Directores o Jefes de Seguridad expedida por el Ministerio del Interior y habilitado para el ejercicio de dicha función – **1 punto.**
- Currículum del Inspector del Servicio – **3 puntos.**
 - o Experiencia mínima de 4 años como Inspector del Servicio en la gestión y organización de servicios de seguridad para actividades de ferias, congresos y/o eventos de gran magnitud (entendiéndose como tal aquellos que superen 15.000 asistentes) – **3 puntos.**

- Disponer de una certificación ISO 9001, así como otras certificaciones de calidad o un Sistema de Gestión de Calidad – 1 puntos.

Se valorará la aportación de los documentos señalados anteriormente. Si el licitador incluye la certificación ISO 90001, otras certificaciones de calidad o el detalle del Sistema de Gestión de Calidad con el que cuente se le otorgará la máxima puntuación del criterio.

2. Plan de servicio y cobertura – hasta un máximo de 29 puntos.

- Proceso de selección de nuevos vigilantes. Organización y Planificación – hasta un máximo de 7 puntos.

Se valorará la adecuación del proceso de planificación propuesto, así como el plan de captación y fidelización, la definición y experiencia de los perfiles encargados de la selección. Se valorará especialmente que el proceso de planificación esté específicamente orientado a poder dar respuesta a las altas necesidades de los diferentes servicios descritos con el objetivo de garantizar la estabilidad del servicio y el conocimiento del servicio a prestar a FIRA DE BARCELONA

- Capacidad de reacción en la movilización de equipos muy grandes para periodos cortos de tiempo que asegure un óptimo servicio – hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará la adecuación de la planificación y método de generación de bolsas de candidatos y disponibilidad de vigilantes. Se valorará especialmente que el proceso de planificación esté específicamente orientado a poder dar respuesta a las altas necesidades de algunos de los eventos con el objetivo de garantizar la estabilidad y el conocimiento del servicio a prestar a FIRA DE BARCELONA

- Cobertura de los servicios solicitados y plan para la reducción de descubiertos – hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará la aportación y adecuación por parte de los licitadores de un plan de prevención de descubiertos y un protocolo de actuación ante descubiertos que a la vez permita la detección temprana de los mismos y la nueva cobertura del puesto, estableciendo también informes específicos que permitan el seguimiento de la evolución en los diferentes eventos separados por bloques y que se valorará de la siguiente forma:

- Plan de prevención de descubiertos– **hasta un máximo de 5 puntos.**
- Protocolo de actuación ante descubiertos – **hasta un máximo de 5 puntos.**

- Plan de formación, metodología, medio y adaptación a las necesidades formativas de Fira de Barcelona – hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará la aportación de un plan de formación que responda a las necesidades específicas de FIRA DE BARCELONA para la totalidad del servicio, con especial atención a las particularidades de los diferentes bloques. Se valorará la metodología y medios que para ello se aporten, así como su adaptación al entorno ferial y al funcionamiento del servicio en los recintos de FIRA DE BARCELONA con el objetivo de que el servicio se preste de manera óptima y con especial enfoque en garantizar que, especialmente en los eventos con necesidades de servicio más elevadas, se garantice su realización en condiciones óptimas.

B) MEJORAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES – Hasta un máximo de 6 puntos.

Se valorará la aportación de mejoras a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones. No se valorarán mejoras que impliquen costes adicionales para FIRA DE BARCELONA.

Las mejoras que podrán ser valoradas son las siguientes:

- Propuesta/s de mejora tecnológica/s, digital/es y operativa/s que redunde/n en una mejor prestación del servicio, aumentando la calidad del mismo. – **hasta un máximo de 6 puntos.**

Se valorará hasta un máximo de dos (2) propuestas y cada propuesta será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

Se valorará la adecuación y coherencia de la propuesta/s con el servicio concreto, su justificación y la descripción de los detalles para su implementación.

C) PLAN DE SOSTENIBILIDAD – Hasta un máximo de 5 puntos.

- Disponer de una certificación de responsabilidad social como ISO 26.000; Responsabilidad Social, IQNet SR, SA 8000, SGE 21, EcoVadis o equivalente – **1 punto.**

Se valorará la aportación de las certificaciones de que dispongan las empresas. Si el licitador incluye alguno de los certificados señalados se le otorgará la máxima puntuación de este criterio.

- Disponer de una Política/estrategia de Sostenibilidad/RSC – **1 punto.**

Se valorará la aportación de la política/estrategia de sostenibilidad/RSC. Si el licitador incluye o acredita con una memoria / informe / certificado / disponer de una política/estrategia de sostenibilidad/RSC, se le otorgará la máxima puntuación de este criterio.

- Disponer de un Sistema de Gestión Energética certificado según la Norma ISO 50001 o equivalente – **1 punto.**

Se valorará la aportación del certificado ISO 50001 o equivalente vigente emitido por entidad acreditada.

- Disponer de un Código ético actualizado – **hasta un máximo de 1 punto.**

Se valorará la aportación del código ético actualizado que recoja los principios de actuación y las obligaciones del personal adscrito al contrato.

- o Si el licitador incluye o acredita el código ético, se le otorgará **0,50 puntos.**
- o La valoración de este criterio será de **1 punto**, si el licitador además acredita haber impartido al personal formación relativa a dicho código.

- Disponer de un protocolo contra el acoso – **1 punto.**

Se valorará la aportación por el licitador de un protocolo cuyo objeto sea establecer las medidas necesarias para prevenir el acoso. Si el licitador incluye el protocolo señalado se le otorgará la máxima puntuación de este criterio.

LOTE 2

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR – Hasta un máximo de 60 puntos.

A) PRESTACIÓN DEL SERVICIO – Hasta un máximo de 49 puntos.

1. Organización y recursos humanos dedicados a la prestación del servicio – hasta un máximo de 20 puntos.

- Organigrama de la empresa en el que se detalle su estructura y funciones – **hasta un máximo de 4 puntos.**

Se deberá acompañar un organigrama general de la empresa en el que se detalle su estructura. Los licitadores deberán acompañar dicho organigrama con una descripción de los mecanismos de organización interna que se dispongan para asegurar la coordinación de los recursos puestos a disposición del servicio, así como las responsabilidades de cada perfil.

- Organización y recursos humanos destinados a satisfacer las necesidades concretas del servicio – **hasta un máximo de 9 puntos.**

Se describirá la distribución y perfiles del equipo propuesto para llevar a cabo la prestación operativa del servicio solicitado. Se tendrán en cuenta criterios tales como la especialización, la dimensión del equipo, el número de recursos disponibles, propuesta organizativa, la planificación operativa y el grado de adaptación al servicio solicitado por FIRA DE BARCELONA.

- Curriculums del Gerente y del Inspector de Servicio que serán asignados al servicio- **hasta un máximo de 6 puntos.**

Los licitadores deberán aportar los Currículums Vitae del Gerente y del Inspector del Servicio en los que se describa su experiencia en la gestión y organización de servicios de seguridad para actividades de ferias, congresos y/o eventos de gran magnitud (entendiéndose como tal aquellos que superen 15.00 asistentes).

Asimismo, acompañaran una relación de eventos en los que hayan desempeñado dichos cargos, incluyendo fechas y números de asistentes.

En el caso del Gerente del servicio, deberá indicar y acreditar si dispone de formación y aportar la titulación de Director o Jefe de Seguridad expedida por el Ministerio del Interior y habilitado para el ejercicio de dicha función.

La puntuación se distribuirá de la siguiente manera:

- Currículum del Gerente del Servicio – **hasta un máximo de 3 puntos.**
 - o Experiencia mínima de 4 años como Gerente del Servicio en la gestión y organización de servicios de seguridad para actividades de ferias, congresos y/o eventos de gran magnitud (entendiéndose como tal aquellos que superen 15.000 asistentes) – **2 puntos.**

- Formación y titulación de Directores o Jefes de Seguridad expedida por el Ministerio del Interior y habilitado para el ejercicio de dicha función – **1 punto**.
- Currículum del Inspector del Servicio –**3 puntos**.
 - Experiencia mínima de 4 años como Inspector del Servicio en la gestión y organización de servicios de seguridad para actividades de ferias, congresos y/o eventos de gran magnitud (entendiéndose como tal aquellos que superen 15.000 asistentes) – **3 puntos**.
- Disponer de una certificación ISO 9001, así como otras certificaciones de calidad o un Sistema de Gestión de Calidad – **1 puntos**.

Se valorará la aportación de los documentos señalados anteriormente. Si el licitador incluye la certificación ISO 9001, otras certificaciones de calidad o el detalle del Sistema de Gestión de Calidad con el que cuente se le otorgará la máxima puntuación del criterio.

2. Plan de servicio y cobertura – hasta un máximo de 29 puntos.

- Proceso de selección de nuevos vigilantes. Organización y Planificación – **hasta un máximo de 7 puntos**.
 Se valorará la adecuación del proceso de planificación propuesto, así como el plan de captación y fidelización, la definición y experiencia de los perfiles encargados de la selección. Se valorará especialmente que el proceso de planificación esté específicamente orientado a poder dar respuesta a las altas necesidades de los diferentes servicios descritos con el objetivo de garantizar la estabilidad del servicio y el conocimiento del servicio a prestar a FIRA DE BARCELONA
- Capacidad de reacción en la movilización de equipos muy grandes para periodos cortos de tiempo que asegure un óptimo servicio – **hasta un máximo de 10 puntos**.
 Se valorará la adecuación de la planificación y método de generación de bolsas de candidatos y disponibilidad de vigilantes. Se valorará especialmente que el proceso de planificación esté específicamente orientado a poder dar respuesta a las altas necesidades de algunos de los eventos con el objetivo de garantizar la estabilidad y el conocimiento del servicio a prestar a FIRA DE BARCELONA
- Cobertura de los servicios solicitados y plan para la reducción de descubiertos – **hasta un máximo de 10 puntos**.
 Se valorará la aportación y adecuación por parte de los licitadores de un plan de prevención de descubiertos y un protocolo de actuación ante descubiertos que a la vez permita la detección temprana de los mismos y la nueva cobertura del puesto, estableciendo también informes específicos que permitan el seguimiento de la evolución en los diferentes eventos y que se valorará de la siguiente forma:
 - Plan de prevención de descubiertos– **hasta un máximo de 5 puntos**.
 - Protocolo de actuación ante descubiertos – **hasta un máximo de 5 puntos**.

- Plan de formación, metodología, medio y adaptación a las necesidades formativas de Fira de Barcelona – hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará la aportación de un plan de formación que responda a las necesidades específicas de FIRA DE BARCELONA para la totalidad del servicio. Se valorará la metodología y medios que para ello se aporten, así como su adaptación al entorno ferial y al funcionamiento del servicio en los recintos de FIRA DE BARCELONA con el objetivo de que el servicio se preste de manera óptima y con especial enfoque en garantizar que, especialmente en los eventos con necesidades de servicio más elevadas, se garantice su realización en condiciones óptimas.

B) MEJORAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES – Hasta un máximo de 6 puntos.

Se valorará la aportación de mejoras a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones. No se valorarán mejoras que impliquen costes adicionales para FIRA DE BARCELONA.

Las mejoras que podrán ser valoradas son las siguientes:

- Propuesta/s de mejora tecnológica/s, digital/es y operativa/s que redunde/n en una mejor prestación del servicio, aumentando la calidad del mismo. – hasta un máximo de 6 puntos.

Se valorará hasta un máximo de dos (2) propuestas y cada propuesta será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

Se valorará la adecuación y coherencia de la propuesta/s con el servicio concreto, su justificación y la descripción de los detalles para su implementación.

C) PLAN DE SOSTENIBILIDAD – Hasta un máximo de 5 puntos.

- Disponer de una certificación de responsabilidad social como ISO 26.000; Responsabilidad Social, IQNet SR, SA 8000, SGE 21, EcoVadis o equivalente – 1 punto.

Se valorará la aportación de las certificaciones de que dispongan las empresas. Si el licitador incluye alguno de los certificados señalados se le otorgará la máxima puntuación de este criterio.

- Disponer de una Política/estrategia de Sostenibilidad/RSC – 1 punto.

Se valorará la aportación de la política/estrategia de sostenibilidad/RSC. Si el licitador incluye o acredita con una memoria / informe / certificado / disponer de una política/estrategia de sostenibilidad/RSC, se le otorgará la máxima puntuación de este criterio.

- Disponer de un Sistema de Gestión Energética certificado según la Norma ISO 50001 o equivalente – 1 punto.

Se valorará la aportación del certificado ISO 50001 o equivalente vigente emitido por entidad acreditada.

- Disponer de un Código ético actualizado – hasta un máximo de 1 punto.

Se valorará la aportación del código ético actualizado que recoja los principios de actuación y las obligaciones del personal adscrito al contrato.

- Si el licitador incluye o acredita el código ético, se le otorgará **0,50 puntos**.
 - La valoración de este criterio será de **1 punto**, si el licitador además acredita haber impartido al personal formación relativa a dicho código.
- Disponer de un protocolo contra el acoso – 1 punto.
Se valorará la aportación por el licitador de un protocolo cuyo objeto sea establecer las medidas necesarias para prevenir el acoso. Si el licitador incluye el protocolo señalado se le otorgará la máxima puntuación de este criterio.

LOTE 3

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR – Hasta un máximo de 60 puntos.

A) PRESTACIÓN DEL SERVICIO – Hasta un máximo de 49 puntos.

1. Organización y recursos humanos dedicados a la prestación del servicio – hasta un máximo de 20 puntos.

- Organigrama de la empresa en el que se detalle su estructura y funciones – **hasta un máximo de 5 puntos**.

Se deberá acompañar un organigrama general de la empresa en el que se detalle su estructura. Los licitadores deberán acompañar dicho organigrama con una descripción de los mecanismos de organización interna que se dispongan para asegurar la coordinación de los recursos puestos a disposición del servicio, así como las responsabilidades de cada perfil.

- Organización y recursos humanos destinados a satisfacer las necesidades concretas del servicio – **hasta un máximo de 9 puntos**.

Se describirá la distribución y perfiles del equipo propuesto para llevar a cabo la prestación operativa del servicio solicitado. Se tendrán en cuenta criterios tales como la especialización, la dimensión del equipo, el número de recursos disponibles, propuesta organizativa, la planificación operativa y el grado de adaptación al servicio solicitado por FIRA DE BARCELONA.

- Curriculum del Responsable de Servicio que será asignado al servicio- **hasta un máximo de 5 puntos**.

Se describirá la experiencia del Responsable del Servicio en coordinación en el sector como su conocimiento específico del servicio, con una experiencia mínima acreditada de 2 años en gestión de eventos, ferias y congresos con alto volumen de asistentes (entendiéndose como tal los que tengan más de 8.000 asistentes).

A los efectos de su valoración, el curriculum vitae deberá incluir una relación con los eventos, fechas Y número de asistentes en los que ha trabajado con este cargo profesional.

- Disponer de una certificación ISO 9001, así como otras certificaciones de calidad o un Sistema de Gestión de Calidad – 1 puntos.

Se valorará la aportación de los documentos señalados anteriormente. Si el licitador incluye la certificación ISO 90001, otras certificaciones de calidad o el detalle del Sistema de Gestión de Calidad con el que cuente se le otorgará la máxima puntuación del criterio.

2. Plan de servicio y cobertura – hasta un máximo de 29 puntos.

- Proceso de selección de nuevos vigilantes. Organización y Planificación – hasta un máximo de 8 puntos.

Se valorará la adecuación del proceso de planificación propuesto, así como el plan de captación y fidelización, la definición y experiencia de los perfiles encargados de la selección. Se valorará especialmente que el proceso de planificación esté específicamente orientado a poder dar respuesta a las altas necesidades de los diferentes servicios descritos con el objetivo de garantizar la estabilidad del servicio y el conocimiento del servicio a prestar a FIRA DE BARCELONA

- Capacidad de reacción en la movilización de equipos muy grandes para periodos cortos de tiempo que asegure un óptimo servicio – hasta un máximo de 9 puntos.

Se valorará la adecuación de la planificación y método de generación de bolsas de candidatos y disponibilidad de vigilantes. Se valorará especialmente que el proceso de planificación esté específicamente orientado a poder dar respuesta a las altas necesidades de algunos de los eventos con el objetivo de garantizar la estabilidad y el conocimiento del servicio a prestar a FIRA DE BARCELONA

- Cobertura de los servicios solicitados y plan para la reducción de descubiertos – hasta un máximo de 9 puntos.

Se valorará la aportación y adecuación por parte de los licitadores de un plan de prevención de descubiertos y un protocolo de actuación ante descubiertos que a la vez permita la detección temprana de los mismos y la nueva cobertura del puesto, estableciendo también informes específicos que permitan el seguimiento de la evolución en los diferentes eventos y que se valorará de la siguiente forma:

- Plan de prevención de descubiertos– **hasta un máximo de 4,5 puntos.**
- Protocolo de actuación ante descubiertos – **hasta un máximo de 4,5 puntos.**

- Plan de formación, metodología, medio y adaptación a las necesidades formativas de Fira de Barcelona – hasta un máximo de 3 puntos.

Se valorará la aportación de un plan de formación que responda a las necesidades específicas de FIRA DE BARCELONA para la totalidad del servicio, con especial atención a las particularidades de los diferentes bloques. Se valorará la metodología y medios que para ello se aporten, así como su adaptación al entorno ferial y al funcionamiento del servicio en los recintos de FIRA DE BARCELONA con el objetivo de que el servicio se preste de manera óptima y con especial enfoque en garantizar que, especialmente en los eventos con necesidades de servicio más elevadas, se garantice su realización en condiciones óptimas.

B) MEJORAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES – Hasta un máximo de 6 puntos.

Se valorará la aportación de mejoras a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones. No se valorarán mejoras que impliquen costes adicionales para FIRA DE BARCELONA.

Las mejoras que podrán ser valoradas son las siguientes:

- Propuesta de plan para la cobertura de peticiones de última hora durante montaje, celebración y desmontaje. – **hasta un máximo de 6 puntos.**

Se valorará la presentación de un plan para la cobertura de las peticiones de última hora durante montaje, celebración y desmontaje, que garantice que se da respuesta a dichas peticiones de forma rápida y eficiente.

C) PLAN DE SOSTENIBILIDAD – Hasta un máximo de 5 puntos.

- Disponer de una certificación de responsabilidad social como ISO 26.000; Responsabilidad Social, IQNet SR, SA 8000, SGE 21, EcoVadis o equivalente – **1 punto.**

Se valorará la aportación de las certificaciones de que dispongan las empresas. Si el licitador incluye alguno de los certificados señalados se le otorgará la máxima puntuación de este criterio.

- Disponer de una Política/estrategia de Sostenibilidad/RSC – **1 punto.**

Se valorará la aportación de la política/estrategia de sostenibilidad/RSC. Si el licitador incluye o acredita con una memoria / informe / certificado / disponer de una política/estrategia de sostenibilidad/RSC, se le otorgará la máxima puntuación de este criterio.

- Disponer de un Sistema de Gestión Energética certificado según la Norma ISO 50001 o equivalente – **1 punto.**

Se valorará la aportación del certificado ISO 50001 o equivalente vigente emitido por entidad acreditada.

- Disponer de un Código ético actualizado – **hasta un máximo de 1 punto.**

Se valorará la aportación del código ético actualizado que recoja los principios de actuación y las obligaciones del personal adscrito al contrato.

- o Si el licitador incluye o acredita el código ético, se le otorgará **0,50 puntos.**
- o La valoración de este criterio será de **1 punto**, si el licitador además acredita haber impartido al personal formación relativa a dicho código.

- Disponer de un protocolo contra el acoso – **1 punto.**

Se valorará la aportación por el licitador de un protocolo cuyo objeto sea establecer las medidas necesarias para prevenir el acoso. Si el licitador incluye el protocolo señalado se le otorgará la máxima puntuación de este criterio.

2.- OFERTA ECONÓMICA - Hasta un máximo de 40 puntos (COMÚN PARA TODOS LOS LOTES).

CRITERIOS QUE NO DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (sobre Digital C).

No podrán superarse los importes máximos fijados en el Modelo de oferta Económica.

La fórmula de aplicación para el cálculo de la oferta económica será la siguiente:

Puntuación = Puntuación máxima *(Oferta Mínima / Oferta a valorar)

La oferta económica se deberá presentar a través del modelo fijado en el Anexo I.A, I.B y I.C del Pliego de Condiciones Económicas. Cualquier propuesta que no siga este modelo será automáticamente descalificada y no tendrá en cuenta para la adjudicación.

CRITERIO DE DESEMPATE

En el caso de que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, tanto de los que dependen de un juicio de valor (oferta técnica) como de los ponderables de forma automática (oferta económica), se produzca un empate entre dos o más ofertas, se otorgará una puntuación adicional de 2 puntos a la proposición presentada por la empresa que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tenga en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que le imponga la normativa.

De resultar que varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditaran tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, se otorgará la máxima puntuación de 2 puntos al licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, otorgándose al resto de licitadores la puntuación que resulte directamente proporcional al porcentaje que representen.

Cuando aplicados los anteriores criterios el empate entre dos o más licitadores persistiera, éste se resolverá según lo previsto en el apartado 2 de la cláusula 147 de la LCSP.

La documentación acreditativa del referido criterio de desempate será aportada exclusivamente por los licitadores que hayan empatado en el momento en que se produzca el empate y previo requerimiento de **FIRA DE BARCELONA**.

(Máxima puntuación: 2 puntos)